

**BOLSA DE MADRID. — COTIZACIÓN OFICIAL DEL 23 DE FEBRERO DE 1923**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			Fechas	0/0				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>				<b>ACCIONES</b>			
22-2-923	71,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	71,15	22-2-923	588,00	Banco de España.....	500		588,00
22-2-923	71,20	> E, de 25.000    >    >	71,15	22-2-923	247,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacot.	500		248,00
22-2-923	71,20	> D, de 12.500    >    >	71,20	21-2-923	238,00	Banco Hipotecario de España...	500		
22-2-923	71,40	> C, de 5.000      >    >	71,40	18-11-922	89,00	Banco de Castilla.....	250		
22-2-923	71,40	> B, de 2.500      >    >	71,40	21-2-923	195,50	Banco Hispano-Americano.....	500	00	
22-2-923	71,40	> A, de 500         >    >	71,40	21-2-923	137,00	Banco Español de Crédito.....	250		
22-2-923	71,50	> G, de 100         >    >	71,40	22-2-923	320,00	Unión Española de Explosivos...	100		
22-2-923	71,50	> H, de 200         >    >	71,40	22-2-923	78,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes, carera, España...)	500		79,25 y 50
2-2-923	71,40	En series diferentes.....	71,40	20-2-923	35,25	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		35,25
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>		22-2-923	108,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		104,00
22-2-923	87,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	87,80 y 80	22-2-923	349,50	Idem Norte de España.....	465		349,25 posetas.
21-2-923	87,90	> E, de 12.000    >    >	88,00	21-2-923	350,00	B. <sup>a</sup> Español del Río de la Plata.	100 pesetas		228 id.
22-2-923	87,90	> D, de 6.000      >    >	88,00	22-2-923	228,00	<b>OBLIGACIONES</b>			
22-2-923	88,10	> C, de 4.000      >    >	88,00	17-2-923	365,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100.	
22-2-923	88,10	> B, de 2.000      >    >	88,00	22-2-923	91,10	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	91,00
21-2-923	88,00	> A, de 1.000      >    >	88,00	22-2-923	101,90	Idem id. id.....	500	5	101,80
21-2-923	88,00	> G, de 100         >    >	88,25	22-2-923	100,75	Idem id. id.....	500	6	100,75 y 70
17-1-923	89,00	> H, de 200         >    >	88,26	20-2-923	72,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500		72,25
		En series diferentes.....		8-2-923	91,85	F. C. M. Z. A., Va. (Serie A.)	500	5	
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		21-2-923	77,80	> B.	500	4 1/2	
19-1-923	92,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		17-2-923	69,95	> C.	500	4	
19-2-923	92,00	> D, de 12.500    >    >		20-1-923	63,50	Idem Norte de España.....	500	3	
19-2-923	92,00	> C, de 5.000      >    >		26-5-922	58,25	> 1. <sup>a</sup> serie.	500	3	
21-2-923	91,50	> B, de 2.500      >    >	90,75	18-5-921	53,00	> 2. <sup>a</sup> serie.	500	3	
18-2-923	92,00	> A, de 500         >    >		18-11-920	52,00	> 3. <sup>a</sup> serie.	500	8	
		En series diferentes.....		20-1-923	59,50	> 4. <sup>a</sup> serie.	500	8	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>				> 5. <sup>a</sup> serie.	500		
22-2-923	96,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				<i>Ayuntamiento de Madrid</i>			
22-2-923	96,25	> E, de 25.000    >    >	96,50	21-2-923	78,00	Obligaciones.....	500		78,00
22-2-923	96,25	> D, de 12.500    >    >		2-2-923	93,50	Exploraciones del Interior.....	500		93,50
22-2-923	96,25	> C, de 5.000      >    >	96,50	21-2-923	86,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		86,50
22-2-923	96,25	> B, de 2.500      >    >	96,50	22-2-923	80,00	Idem id. 1918.....	500		86,50
22-2-923	96,25	> A, de 500         >    >	96,50	5-12-922	92,00	Cédulas del Encaje.....	500		
		En series diferentes.....				<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>				4 por 100 perpetuo al contado.....	514.800		
22-2-923	96,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	96,50			Idem fin corriente.....	76.000		
17-2-923	96,45	> E, de 25.000    >    >				Idem fin próximo.....	14.000		
22-2-923	96,50	> D, de 12.500    >    >				5 por 100 amortizable.....	68.500		
22-2-923	96,25	> C, de 5.000      >    >	96,25			Acciones del Banco de España.....	39.500		
22-2-923	96,25	> B, de 2.500      >    >	96,25			Idem del Banco Hipotecario.....	1.500		
22-2-923	96,25	> A, de 500         >    >	96,25			Idem de la Arrendataria de Tabacos...	30.000		
		En diferentes series.....	96,25			Azucarera.—Preferentes.....	9.500		
		<b>EMISIÓN DE 1917</b>				Idem.—Ordinarias.....	7.500		
22-2-923	96,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	96,50			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	87.000		
17-2-923	96,45	> E, de 25.000    >    >				Idem id. al 6 %.....			
22-2-923	96,50	> D, de 12.500    >    >							
22-2-923	96,25	> C, de 5.000      >    >	96,25						
22-2-923	96,25	> B, de 2.500      >    >	96,25						
22-2-923	96,25	> A, de 500         >    >	96,25						
		En diferentes series.....	96,25						

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

París, a la vista, cheque, 300.000 francos a 39,10 pesetas por 100 francos. — 100.00 a 39,80. 300.000 a 39,65.

Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 30,16 pesetas cada una. — 5.000 a 30,17. — 1.000 a 30,10. — 2.000 a 30,20.

Nueva York, a la vista, cheque, 30.000 dólares a 6,33 pesetas cada uno. — 5.000 a 6,375.

Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 30,50 pesetas por 100 liras.

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### SUSSECRETARIA

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Febrero de 1923,

Esta Subsecretaría ha señalado el día 10 de Marzo, a las doce, para la subasta de las obras preliminares a la de la construcción de nuevo edificio destinado a Escuela Industrial de Alcoy, por la cantidad de 248.280,73 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará, en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Alicante el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

2.ª En el mismo Ministerio, y en el Gobierno civil de cada provincia, se admitirán pliegos desde esta fecha hasta el 5 de Marzo (horas de diez a doce).

3.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de undécima clase y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto, la curia de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 7.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

4.ª En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.ª de Julio de 1911.

5.ª El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la obra.

6.ª El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de cuatro meses.

7.ª El plazo de garantía se fijará en quince días.

8.ª Las obras se abonarán por rectificaciones mensuales en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

Madrid, 21 de Febrero de 1923.—El Subsecretario, Angula.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja

en el tipo fijo se añadirá "con la rebaja del... por ciento").

Fecha y firma del proponente.

S—

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE MINAS, METALURGIA E INDUSTRIAS NA- VALES

##### Rectificación.

En el concurso anunciado para la ejecución de un sondeo en la cuenca potásica de Cataluña, publicado en el número 54 de la Gaceta correspondiente al 23 del actual, página 533, columna central, párrafo quinto, base duodécima, línea cuarta, por error material donde dice "20 hectáreas", debió decir "20 áreas".

Madrid, 23 de Febrero de 1923.—El Director general, Senra.

S—

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

##### CARRETERAS—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 17 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Sadiecas a Villabordo, artículo 1.ª, obras de explanación, cuyo presupuesto asciende a pesetas 80.189,31; siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 4.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Febrero de 1923.—El Director general, Nicoláu.

S—553

Hasta las trece horas del día 17 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Pina a Cantis, cuyo presupuesto asciende a 389.429,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de pesetas 16.500.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Febrero de 1923.—El Director general, Nicoláu.

S—563

#### DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Necesitando adquirir 25 motocicletas, marca "Indian", modelo Chief 1923, para el transporte de personal con destino al servicio del Instituto, por valor de 145.000 pesetas, se hace saber que:

La subasta se celebrará en la Dirección general de la Guardia civil, ante una Junta presidida por un General del Cuerpo, a los diez días de publicado este anuncio, a contar desde el siguiente al en que se publique, y si éste fuese festivo, el inmediato posterior a las diez de la mañana.

La subasta tendrá lugar por pliegos cerrados.

Cada pliego cerrado que se presente deberá contener:

1.ª Un resguardo de la Caja general de Depósitos o de sus Sucursales, de 3.000 pesetas, con el exclusivo objeto de tomar parte en dicha subasta.

2.ª La proposición que se haga ha de ajustarse al modelo que a continuación se expresa.

3.ª La cédula personal del proponente y recibo corriente de la contribución industrial.

4.ª Poder notarial en caso de representación.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado del Parque de Máquinas de Docomoción, de dicha Dirección general de la Guardia civil, los días hábiles y a las horas de oficina, que son de nueve a trece.

Las proposiciones se redactarán en papel sellado de clase octava, según lo prevenido.

En el caso de que resultaren dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llaña, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 15 de Febrero de 1923.—El General Director, Juan Galba.

Modelo de proposición a que han de ajustarse.

D... (nombre y apellidos), vecino de..., provincia de..., con cédula personal de... clase, expedida en... de... de..., con el número... como industrial, propietario o apoderado de... (Razón social de la Casa proponente).

Enterado del anuncio publicado para la subasta y adquisición de 25 motocicletas marca "Indian", modelo Chief 1923, con destino al servicio de la Guardia civil, y de las condiciones y requisitos exigidos

para la adjudicación, se compromete a tomar a su cargo la entrega del referido material con sujeción al pliego de condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, teniendo en cuenta será desechada la que no exprese la cantidad en letra y en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

S.—503

### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE BARCELONA

Debiendo celebrarse subasta local única en virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Junio de 1922 (D. O. número 125), para la contratación de las obras del "Proyecto de las obras necesarias para alojar en el Cuartel de Alfonso XIII el Regimiento de Dragones de Numancia, según su nueva organización" (parte del proyecto que falta por ejecutar), hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 12 de Marzo próximo, a las diez horas, en dicha Comandancia de Ingenieros, sita en la calle de Sicilia, número 18, bajos, en cuya oficina se hallarán de manifiesto el pliego de condiciones y presupuesto que habrán de regir para dicho acto, todos los días laborables desde las nueve a las trece horas.

El precio límite que regirá para la subasta será el de 225.870 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales la cantidad de pesetas 11.293,59, importe del 5 por 100 del precio límite.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se previene en este anuncio, que en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y que si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Barcelona, 20 de Febrero de 1923.  
Luis Mouravá.

#### Modelo de proposición.

(Señal o póliza de la clase correspondiente.)

D. F. de T. y T., domiciliado en..., provincia de..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia, fecha... de... de..., para la contratación de las obras del Proyecto de las obras necesarias para alojar en el Cuartel de Alfonso XIII el Regimiento de Dragones de Numancia, según su nueva organización (parte del proyecto que falta por ejecutar), se comprometo a verificar la construcción de las referidas obras con sujeción a los expresados pliegos de condiciones por

la cantidad de... pesetas (toda en letra).

Barcelona... de... de 1923.

(Firma y rúbrica.)

S.—536

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

#### FACULTAD DE FARMACIA

Se halla vacante en esta Facultad de Farmacia una Auxiliaría temporal, con destino a la Cátedra de Botánica descriptiva, con la gratificación de 2.000 pesetas anuales y las demás condiciones expresadas en el Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Los aspirantes presentarán sus instancias, con los justificantes de los méritos que aleguen, en la Secretaría de esta Facultad, en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Junta de Facultad podrá exigir a los aspirantes la práctica de un ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 10 del citado Real decreto.

Para posesionarse del cargo, bastará el título de Licenciado en Farmacia obtenido mediante reválida.

Barcelona, 17 de Febrero de 1923.  
El Secretario de la Facultad, José L. Capdepón.—V.º B.º, el Decano, Grizuela. P.—650

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

#### PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de las oposiciones del turno libre convocadas por Real orden de 23 de Febrero de 1920, y como resultado de la convocatoria de este Rectorado, inserta en la GACETA DE MADRID del día 8 del corriente mes, los siguientes Maestros han elegido las Escuelas Nacionales que a cada uno se le asigna, correspondiéndole al Rectorado de Zaragoza

Número 75.—D. Andrés López y López; Escuela de Villarquemado (Teruel).  
Número 76.—D. Manuel García Izquierdo; Escuela de Paracuellos de Jitoca (Zaragoza).

Número 77.—D. Ramón Bojó Esteve; Escuela de El Poyo (Téruel).

En su virtud, con esta fecha se interesa al Rectorado de Zaragoza la expedición de los nombramientos de los tres citados Maestros, con lo cual queda agotada la lista de opositores en expectación de destino correspondientes a este distrito universitario.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Valencia, 20 de Febrero de 1923.  
El Rector, R. Pastor.

P.—661

### ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE ALAVA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 del Real decreto de 30 de Enero de 1920, y de acuerdo de este Claustro, se anuncian para su provisión reglamentaria, las siguientes plazas de Ayudante, vacantes en este Centro:

Dos de cada una de las Secciones de Ciencias y Labores y Pedagogía, y una de la Sección de Letras; y una de cada una de las asignaturas de Caligrafía, Música y Religión. Esta última se proveerá en la forma determinada en la Real orden de 4 de Octubre de 1916.

Las aspirantes podrán producir sus instancias a esta Dirección, en el término de diez días, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas aquellas de hoja de estudios del Magisterio y cuantas certificaciones de otros estudios, servicios y méritos que aconsejen presentar y sujetándose a cuanto preceptúa dicha soberana disposición.

Las pruebas de suficiencia consistirán en tres ejercicios: escrito, oral y práctico y los programas estarán a disposición de las interesadas, ocho días antes de comenzar dichas pruebas, que se verificarán, previo anuncio, que se hará público en el tablón de anuncios del establecimiento.

Para aspirar a estas plazas es preciso contar con la edad de veintidós años cumplidos, tener hechos los estudios de Maestra de primera enseñanza superior o nacional, y para posesionarse las nombradas, habrán de acreditar tener el título académico correspondiente o haber hecho el depósito necesario para su expedición.

Vitoria, 20 de Febrero de 1923.—  
La Directora, J. Antonia Iráizoz.

P.—662

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA CORUÑA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 354 de la lista de la Sección.—D. José Martínez García; se le adjudica la Escuela de Muñón, Ayuntamiento de Zas, vacante el 18 de Enero de 1923.

Es segundo nombramiento, por haber contenido colocación en la provincia de Soria el 25 de Enero, el primeramente nombrado, D. Ramón Esteve Montés, cuya relación publicó la GACETA DE MADRID de 16 del actual.

Número 356.—D. Jesús Cal Pomas; se le adjudica la Escuela de Cervás, en el Ayuntamiento de Aras, vacante el 30 de Diciembre de 1922.  
Es tercer nombramiento, el que

se expidió en 4 de Enero a favor de D. Manuel Monzonís Pérez, quedó sin efecto por haber obtenido colocación en la provincia de León, con fecha 22 de Diciembre de 1922.

El nombrado por esta Sección en 25 de Enero, D. Jesús Martín de la Torre y Lago, había obtenido el nombramiento con anterioridad en la provincia de Navarra.

La lista se publicó en la GACETA DE MADRID de 26 de Abril de 1919.

La Corona, 20 de Febrero de 1923.  
El Jefe, Julián Amo.

P—651

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Maestras interinas del grupo B a quienes corresponde Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas.

Número 52 de la lista de esta Sección.—Doña María de los Angeles García y Vieja; nombrada para la Escuela de Soanillos del Extremo.

Número 51.—Doña Juliana Muñoz-yerro y Llerena; nombrada para la Escuela de La Bodera.

Número 55.—Doña Consuelo Añón y Gines; para la Escuela de Henche.

Guadalajara, 13 de Febrero de 1923.—El Jefe de la Sección, Santiago González.

Maestros interinos del grupo C a quienes corresponde Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes y cuyos nombramientos se remiten a los interesados.

Número 351 de la lista de esta Sección.—D. Agustín Pérez Carrión, Maestro de la Escuela de Chera.

Número 360.—D. Pedro Morato Marín, Escuela de Anchueta del Pedregal.

Guadalajara, 13 de Febrero de 1923.—El Jefe de la Sección, Santiago González.

P—653

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PALENCIA

Maestro con servidores interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado.

Número 352 de la lista de la Dirección general.—D. Julio González Iglesias; se le adjudica la Escuela de Montoto, Ayuntamiento de Vega de Bur, vacante el 20 de Febrero de 1923.

Se publicó la lista en la GACETA de 20 de Junio de 1919

Es tercer nombramiento.  
Palencia, 20 de Febrero de 1923.  
El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.  
P—654

### AGENCIA EJECUTIVA DE CONTRIBUCIONES DE PONTEVEDRA

D. José Paz Corbacho, Agente ejecutivo de Contribuciones de la primera zona de Pontevedra.

Hago saber: Que habiéndose llevado a cabo en el día de ayer la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los deudores por contribución territorial rústica doña Francisca y D. José Pazos, ausentes en el extranjero, y habiendo sido adjudicados dichos bienes a favor de D. Saturnino Pazos, vecino de la parroquia de Tomeza, por el nuevo tipo señalado en la segunda licitación como único postor, según se dispone en el artículo 99 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, se notifica a los expresados deudores para que comparezcan al otorgamiento de la escritura, que tendrá lugar a los tres días siguientes de publicado este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID y en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial por ante el Notario que le corresponda en turno.

Lo que se hace público a fin de que llegue a conocimiento de dichos deudores interesados.

En Pontevedra a 5 de Diciembre de 1922.—El Agente ejecutivo, José Paz.  
P—10871

D. José Paz Corbacho, Agente ejecutivo de Contribuciones de la primera zona de Pontevedra.

Hago saber: Que habiéndose llevado a cabo en el día de ayer la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los deudores por contribución territorial rústica y urbana doña Francisca Castro Barreiro y doña Francisca Barreiro, respectivamente, y habiendo sido adjudicados los mismos a favor de D. Rogelio Pérez Piore y D. Lorenzo Tilve Paz, ambos vecinos de la parroquia de Carponzones, como únicos y mejores postores, según se dispone en el artículo 99 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, se notifica a los expresados deudores para que comparezcan al otorgamiento de las escrituras, que tendrá lugar a los tres días siguientes de publicado este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID y en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial por ante el Notario que le corresponda en turno.

Lo que se hace público a fin de que llegue a conocimiento de dichos deudores interesados.

En Pontevedra a 6 de Diciembre de 1922.—El Agente ejecutivo, José Paz.  
P—10872

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE PALMA DE MALLORCA

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Recaudador de la Hacienda de la

capital, de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución utilidades, capital, perteneciente al primer trimestre del año 1922 de esta población, he dictado con fecha 27 de Junio de 1922, la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fiancas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan cuya domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

#### Deudores que se citan.

- Jacinto Amayans Coll Marzo, 3,27 pesetas.
- Bartolomé Alberli Pamer, 4,75.
- Juan Angeles Brunet, 9,67.
- Antonio Alorda Salón, 6,26.
- Jaime Arbós García, 7,12.
- Javier Brunet Esquerria, 59,16.
- María Alemañy Oliver, 2,45.
- Sebastián Antiguas Barceló, 1,49.
- Francisco Arnau Vidal, 3,91.
- María Alemañy Borgh, 4,42.
- Antonio Bulleñol, 38,12.
- Miguel Berga Oliver, 27,98.
- José Bonin Aguilló, 15,59.
- Cistóbal Tomás Hernández, 5,19.
- Juan Boned Vidal, 5,36.
- Juan Bonin Fuster, 4,45.
- Antonio Bibiloni Coll, 6,69.
- Juan Blanquer Vaquer, 2,97.
- José Bernard, 8,92.
- Francisco Bonin Cruz, 5,46.
- Damián Cardell García, 10,42.
- María Crespi Homar, 2,59.
- Jaime Clur Ribas, 17,34.
- Catalina Colomar Busquets, 1,03.
- Margarita Colom Morro, 11,13.
- Bartolomé Casanovas Fiol, 26,74.
- Juan Bautista Cazador, 2,81.
- Terésa Cabrera e hijos, 14,86.
- Isabel Cardell Salvá, 2,98.
- José Canals Coll, 3,92.
- Catalina Carrió Güimez, 1,36.
- Pedro Colom Xamena, 1,49.
- María Capó, 5,56.
- Guillermo Cañellas Canot, 3,12.
- Antonio Coll, 2,59.
- José Durán Salvá, 2,23.

Antonio Delgado Cortés, 8,66.  
 Antonio Esteta Rebasa, 8,67.  
 Luis Asturias Balaguer, 7,65.  
 Baltasar y Margarita Escalas, 4,45  
 Juan Esteve Expósito, 1,86.  
 Juan Ferrer Ramó, 2,45.  
 José Frontera Marqués, 6,82.  
 Mariano Fuster Villalonga, 0,51.  
 Bartolomé Frontera Pedro, 91,48.  
 José Igo Fuster, 20,00.  
 Ramón Fiol Reig, 22,28.  
 Andrés Forteza Segura, 13,67.  
 Jaime Ferrer Burca, 29,71.  
 Juan Font Gormallo, 1,13.  
 Catalina Font Compañy, 16,05.  
 La misma, 14,26.  
 Catalina Gisbert, 38,61.  
 G. Garau Gallester, 26,74.  
 Francisca Gallet Pujol, 6.  
 Francisco Grau Comas, 5,95.  
 Ana Guapó Durán, 15,18.  
 Francisco Galtent Pujol, 19,93.  
 Bartolomé Guapo Oliver, 1,56.  
 José Humbert Martorell, 5,35.  
 Antonio Horrach Ramis, 7,43.  
 Catalina Izquierdo, 17,83.  
 Juan Juan Comas, 2,67.  
 Antonio Jaume Capó, 4,50.  
 Juan Jaume Mut, 4,45.  
 Alvia Kischöfze Lora, 45,06.  
 Miguel Llull Juan, 2,41.  
 Bartolomé Lladó Más, 12,48.  
 Bartolomé Llinás Galabert, 26,74.  
 Mariano P. Llabrés Torres, 3,57.  
 Miguel Lladó Verd, 1,79.  
 Miguel Lladó Torrens, 8,92.  
 Miguel Lladó Torrens, 5,95.  
 Gabriel Llabrés Quintana, 13,86.  
 Antonio Llinás Mayol, 1,29.  
 Jerónima Llull García, 25,98.  
 José Más Puigservera, 1,78.  
 Antonio Martorell, 10,52.  
 Antonio Marroig Torrens, 6,54.  
 Francisco Mesquida Mora, 11,86.  
 Jerónima Moyá Compañy, 2,93.  
 Damián Muñet Barrera, 5,36.  
 Antonio Martí Pons, 21,39.  
 Antonio Marcals Alemany, 25,24.  
 Andrés Martorell y Margarita Vi-  
 dal, 3,57.  
 Gabriel y Margarita Vidal, 4,25.  
 Juana A. Mut Salvá, 2,09.  
 Bartolomé Mowll Guaps, 8,27.  
 Gillo Morell Monserrat, 5,95.  
 Manuel Martí. (G.) Ferrá, 19,31.  
 Juana A. Mut Gillo Font, 6,25.  
 Sebastián Morell Melá, 1,56.  
 Francisco Muntaner Gay, 7,61.  
 Antonio Meranta, 5,19.  
 Francisca Nicolau Barceló, 1,79.  
 Bartolomé Obrador Mut, 2,72.  
 Amalia Oliver Desvalls, 3,64.  
 Amalia Oliver García, 6,95.  
 Leonardo Oliver Moragues, 2,17.  
 Bartolomé Oliver Janer, 5,14.  
 José Juan y Josefa o Nuli, 14,26.  
 Melchor Oliver Salvá, 17,67.  
 Honorato Oliver Hernández, 5,19.  
 Juana A. Perelló Compañy, 3,11.  
 Jaime Pericás Guaps, 3,14.  
 José Piña Estañó, 2,09.  
 Juan Pons Roselló, 3,57.  
 Juan L. Pujol Balaguer, 5,19.  
 Baltasar Pocioli Frau, 0,38.  
 Francisca Pomelló Cunill, 0,81.  
 Juan Palmer Morroig, 5,92.  
 Ignacio Picornell Romaguera, 2,67.  
 José Pomar Fuster, 1,79.  
 Matías Pujol Enseñal, 3,57.  
 Margarita Pericás Caldés, 10,70.  
 Jorge Porcel Tous, 2,49.  
 Juan Palliser Figuerola, 15,33.

Amalia Bianells Bonafé, 6,21.  
 Margarita Palliser Bonafé, 19,30.  
 Francisca Planas Posch, 7,40.  
 Manuel Piña, 5,18.  
 Juan Pons Morell, 6,95.  
 Manuel Piña Gelabert, 3,19.  
 Catalina Quetglás Juan, 31,55.  
 Juan Ramonell Sanz, 23,18.  
 María Riudord Débray, 62,39.  
 Francisco Riudord Gelabert, 37,43.  
 Antonio Riera Xamena, 52,00.  
 María Josefa Rubi Mateu, 5,36.  
 Matías Romaguera Garau, 5,95.  
 María R. Rubi Muntaner, 4,45.  
 María Ribas Guaps, 2,16.  
 Miguel Ramos, 11,27.  
 Gabriel Rotger Roig, 4,16.  
 Gabriel Rotger, 4,16.  
 Jaime Roig Moragues, 10,40.  
 Andrea Sancho Nadal, 2,45.  
 Margarita Salas Cladera, 10,43.  
 Antonio Serra Compañy, 17,34.  
 Bartolomé Sitjar Mora, 3,57.  
 Margarita Salom Coll, 16,64.  
 Antonio Sánchez Motta, 8,92.  
 Eusebia Sastre Tomás, 133,56.  
 Gabriel Sard Jaume, 10,40.  
 Francisco Sánchez Motta, 7,43.  
 Ramón Soler de la Plana, 37,57.  
 Concepción Soler Más, 14,81.  
 Miguel Serra Moner, 1,03.  
 Concepción Torres e hijos, 4,17.  
 Domingo Torrens Roca, 166,32.  
 Josefa Cortella Vidal, 3,57.  
 Arnaldo Tomás, 4,45.  
 Catalino Tomás Mut, 3,57.  
 Antonio Tocho Pol, 2,86.  
 Pablo Tous Ribera, 5,67.  
 Antonio Vives Alemany, 5,34.  
 Francisco Villalonga, 12,26.  
 Andrés Vives Vidal, 4,25.  
 Onofre Cabrer Vázquez, 5,95.  
 Sociedad Veloz Sport, 17,34.  
 Emilio Villalonga Banco, 19,31.  
 Jaime Vives Mayol, 14,86.  
 Palma, 27 de Julio de 1922.—El  
 Recaudador, Jaime Ignacio Salom.  
 P—9272

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga,  
 Recaudador de la Hacienda en la  
 zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente  
 que me hallo instruyendo por débi-  
 tos de la contribución rústica per-  
 teneciente al primer trimestre del  
 año 1922-23 de esta población, he  
 dictado con fecha 27 de Junio de  
 1922, la siguiente

"Providencia.—De conformidad a  
 lo dispuesto en el artículo 66 de la  
 Instrucción de 26 de Abril de 1900,  
 declaro incurso en el segundo gra-  
 do de apremio y recargo del 10 por  
 100 sobre el importe total del des-  
 cubierto, a los contribuyentes in-  
 cluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes  
 esta providencia a fin de que pue-  
 dan satisfacer sus débitos durante  
 el plazo de veinticuatro horas, ad-  
 virtiéndoles que, de no verificarse,  
 se procederá inmediatamente al em-  
 bargo de todos sus bienes, señalan-  
 do al efecto las fianzas que han de  
 ser objeto de ejecución, y se expedi-  
 rán los oportunos mandamientos al  
 Sr. Registrador de la propiedad del  
 partido, para la anotación del em-  
 bargo."

Y hallándose comprendidos en-  
 tre los deudores a quienes se refiere

la anterior providencia los que a  
 continuación se expresan, cuyo de-  
 molicio no ha podido indagarse, se  
 les notifica por medio de la presen-  
 te, que por duplicado se remite a la  
 Tesorería de Hacienda de esta pro-  
 vincia, para que pueda acordar su  
 inscripción en el *Boletín Oficial* de la  
 provincia y en la GACETA DE MADRID,  
 según dispone el artículo 142 de la  
 Instrucción de 26 de Abril de 1900.

*Nombres de los deudores.*

Cristóbal Barceló Verger, 10,06  
 pesetas.  
 Antonio Barceló Compañy, 3,86.  
 Gaspar Bestard Llull, 3,08.  
 Bartolomé Bordon Gelabert, 5,50.  
 José Cañellas Horrach y otra, 5,50  
 Francisca Cañellas Amengual,  
 1,94.  
 Bartolomé Castañer Paga, 2,09.  
 Miguel Cladera Jaime, 2,31.  
 Antonio Comas Rigo, 1,66.  
 Ignacio Cortey Marroig, 3,52.  
 Catalina Crospe Rayo y otro, 2,14.  
 Jacinto Feliu Bonet, 27,15.  
 Matías Bonet Llodra, 1,87.  
 Gabriel Fuster Forteza, 40,56.  
 El mismo, 20,61.  
 El mismo, 3,68.  
 El mismo, 54,18.  
 Antonio Henales Ferrer, 1,71.  
 Jaime Llabrés Roca y otro, 28,96  
 Miguel Llull, 1,55.  
 Bernardo Matas Cardell y otros,  
 4,12.  
 José María Massanel Beltrán,  
 15,94.  
 Pedro Morell Fontirroig, 56,32.  
 Ana Piña Cortés y otra, 3,74.  
 Juan Ramonell Sans, 20,14.  
 María Ignacia Rebasa, 11,10.  
 Antonio Beltrán Llerón y otro,  
 1,76.  
 Isabel Rosselló, Moll, 7,31.  
 Concepción Rollet Gual, 19,23.  
 Miguel Salom Sabater, 2,20.  
 Sebastián Salvá Mut, 2,58.  
 Pedro Antonio Servera Carbonell  
 16,87.  
 Sociedad Progreso Urbano, 21,79  
 Baltasar Valentí Forteza, 34,78.  
 Concepción Aguiló Martí, 20,44.  
 Margarita Aguiló Aguiló, 3,19.  
 Salvador Alemany Salvá, 2,75.  
 Juan Alemany Sbat, 1,71.  
 Marca Alemany Oliver, 1,65.  
 José Bauzá Barceló y otro, 6,95.  
 Bartolomé Bibloni Sastre, 14,45  
 Mateo Boch Palmer, 4,18.  
 Francisco Carrió Palmer, 3,96.  
 Mariña Capallonts Juan, 9,69.  
 Pedro Cirer Pizá, 4,66.  
 Francisco Coll Vives, 3,30.  
 Antonia Crespi Vich y otra, 1,54.  
 Bartolomé Güñill, 3,03.  
 Bartolomé Durán Perelló, 2,20.  
 Margarita Durán Perelló, 1,66.  
 Jaime Escat Gisbert, 4,78.  
 Francisco Ferra Vidal, 4,29.  
 Monserrato Figuerola Tugores  
 2,04.  
 Antonio Frontera Jaime, 1,65.  
 Jaime Frontera Ripoll, 5,55.  
 Damián Garau Garau, 6,60.  
 Esperanza Garau Monserrat, 23,61  
 Gabriel Garau Oliver, 4,85.  
 Jaime Gayá Ramón, 3,46.  
 Miguel García Vich, 2,20.  
 Coloma Güaps Oliver, 1,65.  
 José María Juaneda Pujol, 4,40.

- José Juan Pou, 8,68.  
 Justosa Sagristá S. en C., 10,55.  
 Francisco Llabrés Ribas, 3,30.  
 Catalina Más Frau, 22,69.  
 Catalina Más Salom y otros, 2,75.  
 Pedro Marroig Palou, 1,54.  
 Francisco Marino Amengual, 9,30.  
 Antonio Marcens Alemany, 7,70.  
 Miguel Moragues, 3,68.  
 Miguel Monserrat Pou, 2,53.  
 Bernardo Nadal Planas, 4,40.  
 María Nadal Llinás, 1,81.  
 Sebastián Oliver Vich, 5,50.  
 Antonia Oliver Prats, 4,95.  
 Apolonia Oliver Prats, 4,95.  
 Isabel Obrador Tomás, 8,90.  
 Antonia Ordinas Cañellas, 5,50.  
 Juan Orell Monserrat, 3,41.  
 Francisco Pascual Alemany, 45,83.  
 María Pascual Mayol, 14,62.  
 Miguel Palmer Barceló, 3,85.  
 Magín Piña Cerdá, 6,76.  
 Miguel Pou Mulet, 3,43.  
 Isabel Puigserver Fran, 3,68.  
 Jaime Radó Más, 2,14.  
 Josefa Reines Prats, 3,68.  
 Margarita Ribas Calafell, 1,81.  
 María Romaguera Bonet, 2,09.  
 Sebastián Romaguera Mulet, 3,30.  
 María Rosselló Bibiloni, 3,57.  
 María Sastre Ribas, 1,81.  
 Lorenzo Sastre Mascaró, 1,87.  
 María Salom Durán y otra, 1,65.  
 María Sastre Ribas, 1,76.  
 Damián Salvá Salvá y otra, 17,69.  
 Francisca Ana Salamanca Barceló y  
 Oiro, 7,15.  
 Matías Salvá Monserrat, 1,98.  
 Gabriel Salamanca Lladó, 3,62.  
 Bernardo Salom Cabrer, 11,81.  
 Jaime Salom Cabrer, 2,69.  
 Margarita Salvá Tomás, 1,99.  
 Miguel Garau Vedera, 1,65.  
 Ramón Sebastián Camps, 8,41.  
 Gabriel Serra Vidal, 3,35.  
 Catalina Terrasa Cabrer, 2,20.  
 Miguel Terrasa Servera, 1,65.  
 Francisca Terrasa Servera, 2,09.  
 Jaime Ferradas Crespi, 2,47.  
 Miguel Tomás Ballester, 3,09.  
 María Ignacia Valenti Forteza, 9,07.  
 Clemente Verdagner Ferradellas,  
 93.  
 María Vía Gómez, 2,14.  
 Rafaela Vernieri Mendivil, 1,76.  
 Luisa Vilella Pol y otra, 24,95.  
 Luisa Vilella Pol, 35,83.  
 Catalina Villalonga Oliver, 4,95.  
 Pedro Juan Vidal Morey, 1,71.  
 Catalina Villalonga Ramón, 3,96.  
 Antonio Ramón Martí, 5,50.  
 Magdalena Alemany Sabater, 3,19.  
 Isabel María Forteza Figuerola, 3,30.  
 Juan Garau Más, 2,58.  
 Pedro José Jaume, 14,56.  
 Gaspar Juan Estrades, 1,81.  
 Apolonia Jaume Ribas, 1,76.  
 Miguel Jaume Ribas, 3,96.  
 Juan Servera García, 6,60.  
 Catalina Vich Llaneras, 11,81.  
 S. Arredaus, 10,99.  
 El Retiro, 3,03.  
 Cala Major, 5,61.  
 S. Mata, 1,93.  
 S. Riera, 2,20.  
 E. Palmer, 12,75.  
 Colono de las Perelladas, 2,20.  
 Colono de las Casas Novas, 1,76.  
 Idem de Rafal, 4,40.  
 Gas Viesri Vey, 2,31.  
 Colono de S. Berca, 2,80.  
 Casas Novas de Canet, 2,59.  
 S. Cucuyada, 2,31.  
 S. Bleda, 1,93.  
 S. Sardina, 3,10.  
 Can Guixé, 7,36.  
 C. Feul, 2,75.  
 S. Pats, 4,01.  
 Torre del Rotolge, 1,67.  
 S. Pons, 23,68.  
 S. Oliva Neu, 4,62.  
 La Viñosa, 2,31.  
 S. Fuster, 16,65.  
 S. Follen, 2,47.  
 S. Follen, 2,31.  
 S. Pl, 6,16.  
 Colono de Puatro, 20,89.  
 Colono de S. Arneller, 5,50.  
 Colono de C. Vinagra, 2,80.  
 Colono de S. Llinás, 2,04.  
 Colono de la Torrata, 1,76.  
 Colono del Colomer, 2,47.  
 Colono de C. Perelló, 2,04.  
 Colono de S. Neo, 1,65.  
 Colono de S. Viales, 2,20.  
 Colono Can Sitgatis, 1,76.  
 Colono de S. Perra, 5,06.  
 Colono Huerto San Francisco, 5,50.  
 Colono S. Berengué, 2,20.  
 Colono de la Yusta, 1,76.  
 Colono de S. Perera, 1,65.  
 Colono de S. Martorell, 2,58.  
 Colono de l'Liull, 2,75.  
 Colono de la Punia, 3,13.  
 Colono S. Bonet Verger, 2,58.  
 Colono de S. Bengalo, 3,13.  
 P. Francisco Balaguer Vallespir,  
 3,03.  
 Gabriel Coll Sals y otro, 2,14.  
 Margarita Pou Cabrer, 1,54.  
 Manuel Segura Pomar, 2,42.  
 Bernardine Serra Gil, 4,56.  
 María Serra Palmer, 2,20.  
 Catalina Terrades, 3,85.  
 Jaime Vallespir Alemany, 6,10.  
 Esperanza Vallespir, 3,79.  
 Margarita Vallespir Ribas, 3,79.  
 José Juan Pou, 2,20.  
 Nicolás Alemany, 2,31.  
 Narciso Canals, 2,20.  
 Francisca Canaves Vidal, 2,20.  
 Juan Durán, 2,86.  
 Rosa Gil, 2,97.  
 Juana A. Juan, 2,20.  
 Isabel Solvellas Morey, 2,20.  
 Serafina Monserrat, 2,75.  
 Miguel Nadal, 1,65.  
 María Nadal, 1,76.  
 Antonio Oliver Serra, 1,99.  
 Miguel Planas, 2,97.  
 Magdalena Ponsá Pujol, 2,53.  
 Margarita Payeras, 1,87.  
 Francisco P. Sampol, 1,65.  
 Miguel Sampol, 1,87.  
 Atojo Atois Oliver, 2,75.  
 Jaime Barceló Cerdá, 1,87.  
 Andrés Bibiloni, 2,31.  
 Antonio Borrás Caler, 2,75.  
 Antonio Borrás Palmer, 2,78.  
 Bartolomé Calafell Palmer, 2,64.  
 Gabriel Calafell Palmer, 1,54.  
 Miguel Calafell Palmer, 1,54.  
 Antonio Calafell Palmer, 1,54.  
 Margarita Calafell Palmer, 1,54.  
 Juan Camps, 1,65.  
 Miguel Cañellas, 2,42.  
 S. Cañellas Salord, 1,76.  
 Margarita Colomer, 1,65.  
 Isabel Crespi, 2,53.  
 Antonio Crespi Pizá, 2,20.  
 Jaime Durán, 1,65.  
 Guillermo Ferrer, 2,20.  
 Gabriel Florit, 1,54.  
 P. Juan Frau, 2,09.  
 Margarita Frau, Juaneña, 1,65.  
 Francisco Fullana, 2,75.  
 María Garau Oliver, 1,54.  
 Onofre Garau, 2,20.  
 Antonio Gil Terrasa, 1,99.  
 P. José Hernández, 1,54.  
 Juran Jaume Cabrer, 2,53.  
 Juan Jaume, 2,76.  
 Jénaro Jofre Vidal, 1,87.  
 Tomás Jofre Font, 1,99.  
 José Llabrés, 1,65.  
 José Llabrés Riutord, 1,87.  
 Francisco Llinás, 2,53.  
 Vicenta Llinás, 1,76.  
 Francisco Llinás, 2,53.  
 Francisca María Llinás, 1,76.  
 Margarita Llinás, 1,76.  
 Catalina Martorell, 1,65.  
 F. M. Martorell, 2,20.  
 Andrés March, 2,64.  
 Honorato Mas Vidal, 2,97.  
 Francisca A. Mascaró, 1,76.  
 Francisca Mascaró, 1,76.  
 P. Juan Martorell, 1,99.  
 Francisca Martorell, 1,99.  
 José Mas Ferrer, 2,42.  
 Antonio Mir Sans, 1,87.  
 Jaime Monserrat, 1,54.  
 Bartolomé Monserrat, 1,54.  
 P. Francisco Monserrat, 2,42.  
 Cristóbal Nebot, 2,09.  
 P. Francisco Obrador, 1,65.  
 José Oliver, 1,99.  
 Bartolomé Oliver Fullana, 1,76.  
 Catalina Oliver Balaguer, 1,65.  
 Damián Orell, 2,75.  
 José Palmer, 2,20.  
 Catalina Palfoer, 2,20.  
 Gabriel Palmer, 1,65.  
 Antonio Pastor Clar, 2,86.  
 Bartolomé Palmer, 2,53.  
 Peras y Cabrer, 2,31.  
 Bartolomé Roca, 2,20.  
 José Ponsell, 1,76.  
 Margarita Ponsell, 1,99.  
 Damián Pons, 2,20.  
 María Margarita Ponsell, 2,20.  
 Juana Pou Mulet, 2,31.  
 Miguel Riutord, 2,33.  
 Francisca María Roca, 2,42.  
 Antonio Rosselló, 1,54.  
 S. Rabá, 2,53.  
 Pablo Saalvá Caldes, 1,99.  
 Miguel Sampol, 1,87.  
 Antonio Salom Gámez, 1,65.  
 Antonio Salom Gámez, 4,65.  
 Juan Salom, 1,87.  
 Catalina Servera Mora, 2,20.  
 Catalina Serra, 2,20.  
 Rafael Simó, 2,20.  
 Juan Juma, 1,76.  
 José Juan, 2,97.  
 Francisco Terrasa, 1,87.  
 Rafael Tomás, 1,65.  
 Ana Vallespir, 1,76.  
 R. Váguer Ribas, 1,76.  
 Margarita Vives, 1,65.  
 Antonio Vich Salom, 2,09.  
 Juan Vidal, 2,64.  
 Margarita Vidal Garau, 2,20.  
 Sebastián Vidal, 2,75.  
 Sebastián Ballester, 1,65.  
 Guillermo Amengual, 2,20.  
 Guillermo Capella, 1,65.  
 María Cerdá, 1,87.  
 Antonio A. Calafat, 2,42.  
 Francisco Homar, 2,09.  
 Matías Jaume, 1,76.  
 Juan Juan Estrades, 2,20.  
 Catalina Maneras Mezquita, 1,76.  
 Miguel Mir, 1,65.

Onofre Codinas, 1,89.  
 Guillermo Pou, 2,20.  
 Margarita Fajol, 2,97.  
 Matias Puigserver, 2,20.  
 Catalina Puigserver, 2,42.  
 Bartolomé Sastre Amengual, 2,75.  
 Esperanza Vidal, 2,20.  
 Colono Ponet de Morgi, 2,20.  
 Colono de la Punta, 1,65.  
 Idem S. Garril, 2,20.  
 Idem C. Palou, 2.  
 Idem des Cortes, 2,42.  
 Idem C. Borrás, 2,42.  
 Idem La Real, 1,87.  
 Idem id. id., 1,87.  
 Idem Viña de Real, 1,65.  
 Idem S. Sicar del Real, 1,65.  
 Idem id. id., 1,65.  
 Idem S. Tugores, 2,75.  
 Idem C. Vadell, 2,20.  
 Idem La Vela, 1,65.  
 Idem S. Horens, 2,20.  
 Idem C. Capella, 1,65.  
 Idem S. Cladera, 2,42.  
 Idem P. Boch, 1,75.  
 Idem S. Negre, 2,75.  
 Idem C. Grau, 1,65.  
 Idem S. Paladi, 2,42.  
 Idem C. Melis, 2,20.  
 Idem S. Mir, 2,97.  
 Idem S. Galtent, 1,65.  
 Idem S. Lucas, 1,99.  
 Idem S. Marcos, 1,99.  
 Idem S. Onofre, 1,65.  
 Idem S. Pudent, 2,97.  
 Idem S. Escrivá, 1,65.  
 Idem S. Porticoll, 2,42.  
 Idem S. Ventajol, 1,87.  
 Idem Cana Bou, 2,97.  
 Idem C. S. Llull, 2,97.  
 Idem La Oranjasa, 1,65.  
 Magdalena Balaguer Vallespir, 1,65.  
 Francisca Carbonell Castell, 1,87.  
 Magdalena Enseñat, 1,54.  
 Antonio Hozar, 1,99.  
 Miguel Llinás, Sabater, 2,09.  
 Gabriel Palmer, 1,54.  
 Antonio Pons, 2,31.  
 María Ramón Labrés, 1,54.  
 Juana María Sabater, 1,99.  
 Antonio Salamanca, 2,75.  
 Simón Simón, 2,20.  
 Jaime Terrasa, 1,54.  
 Margarita Vich, Cañellas, 1,54.  
 Joaquín Aguiló, 2,31.  
 Antonio Ramón, 1,54.  
 Bartolomé Cazador Torrents, 1,54.  
 José Cazador Tonts, 2,20.  
 Francisco Roselló Ferrasa, 2,31.  
 José Torres Ferrer, 2,31.  
 Rosa Vila Ribas, 2,53.  
 Josefa Reines Prats, 2,20.  
 Margarita Ribas Reines, 1,54.  
 María Magel Ribas, 1,54.  
 Palma, 27 de Junio de 1922.—El Reclutador, Jaime Ignacio Salom.  
 P—9371

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADELARIO

Hállandose incluido en el alistamiento de esta villa para el año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército el mozo Ignacio Andrés García

Castro, hijo de Bonifacio y de María, que nació el 31 de Julio de 1902, y cuyo paradero se ignora, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Casa Consistorial los días 28 del actual mes, a las once horas, 11 y 18 de Febrero próximo, a las once y siete horas respectivamente y 4 de Marzo inmediato, a las ocho horas, en que se celebrarán sesiones públicas por este Ayuntamiento para proceder a la rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre del mismo alistamiento, sorteo de mozos alistados y clasificación y declaración de soldados, apercibiéndole que de no comparecer sin causa justificada incurrirá en las responsabilidades a que haya lugar.

Candelario, 15 de Enero de 1923.—  
 El Alcalde, Mariano M. Riu.

M—663

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HERRERA DEL DUQUE

Don Santiago Pacheco Rivas, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual figuran incluidos los mozos Mateo Feliciano Morillo Sánchez, hijo de Diego y Aurea, que nació el 21 de Julio de 1902, y Miguel Alejandro Rafal Calderón Herreros de Juan y Agueda, nacido igualmente en 8 de Mayo del mismo año y cuyos paraderos, así como el de sus familias se ignora; se les cita para que comparezcan a estas Casas Consistoriales, en los días 28 de Enero, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo, en que han de tener lugar las operaciones de rectificación, cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, celebrándose estos actos a las nueve de la mañana, excepto el sorteo, que empezará a las siete, apercibiéndoles que de no comparecer por sí o por medio de representantes legales, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados en rebeldía.

Herrera del Duque, 22 de Enero de 1923.—El Alcalde, Santiago Pacheco.  
 M—394

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PARRÉS

D. Ramón Cueto Poo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Parrés,

Hago saber: Que a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento del Ejército, y a instancia de Manuela Ampudia Soto, viuda, vecina de Fuentes, en este Concejo, madre del mozo Alvaro Vega Ampudia, número 44 del reemplazo de 1916, amnistiado de la nota de prófugo por la Comisión mixta de Reclutamiento en sesión de 30 de Noviembre próximo pasado, se instruye en esta Alcaldía expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez días de su otro hijo Antonio Vega Ampudia, que al ausentarse para la Isla de Cuba tenía las señas siguientes: edad catorce años, estatura regular,

pelo, cejas y ojos castaños, color blanco, sin señas particulares.

Arriendas, 15 de Diciembre de 1922.  
 El Alcalde, Ramón Cueto.

M—10361

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PEREIRO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Mariano Taboada Rubio, número 62 del reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Taboada Rubio; y a los efectos dispuestos en los artículos 93 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de José Taboada Rubio se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano citado.

El referido individuo es natural de Melias, hijo de Ruperto y de María y cuenta veintiocho años de edad.

Pereiro, 18 de Diciembre de 1922.  
 El Alcalde, Joaquín Lorenzo.

M—10315

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLOÑA

D. Alvaro Argüelles Argüelles, Alcalde de Ploña,

Hago saber: Que a instancia de parte interesada, previas las formalidades establecidas en el artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, el Ayuntamiento acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos siguientes:

*Reemplazo de 1908.*

Primitivo y Francisco Corral Díaz, hermanos del mozo Manuel, número 86 del sorteo, hijo de Manuel y Celestina, de Villar.

*Reemplazo de 1912.*

Manuel, Ramón y Adolfo Díaz Cueto, hermanos del mozo José, número 68 del sorteo, hijos de Manuel y Dolores, de Biedes.

*Reemplazo de 1913.*

Francisco Espina Espina, hermano del mozo Angel, número 128 del sorteo, hijo de Vicente y Filomena, de Cobayas.

*Reemplazo de 1922.*

Miguel, Ramón y Angel González Cuesta, hermanos del mozo Alfredo, número 65 del sorteo, hijos de José y Dolores, de Biedes.

Infante, 11 de Septiembre de 1922.  
 El Alcalde, Alvaro Argüelles.

M—10328

D. Ramón Cueto García, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Pitoña.

Hago saber: Que a instancia de parte interesada, previas las formalidades establecidas en el artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, el Ayuntamiento acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos siguientes:

Reemplazo de 1913:

Manuel Peruyero Melendreras, hermano del mozo José, número 19 del sorteo, hijo de Joaquín y de María, natural de Arenas.

Reemplazo de 1918:

Severo González Noriega, padre del mozo Angel, número 72 del sorteo, natural de la Goleta.

Infiesto, 13 de Diciembre de 1922. El Alcalde, Ramón Cueto.

M—10827

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ROTA

Ignorándose el paradero de los mozos de esta naturaleza que al final se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año 1923, se les cita por el presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, a los actos de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en 28 de Enero próximo, como último domingo del indicado mes; al sorteo que habrá de tener efecto el 18 de Febrero próximo venidero, como tercer domingo del mes citado, y al juicio de clasificación y declaración de soldados, que ha de efectuarse el 4 de Marzo, primer domingo de dicho mes, en la inteligencia que, de no presentarse a ser clasificados, serán declarados prófugos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

José María Paredes Fuentes, hijo de Manuel y de Josefa.

Francisco Jiménez Velarde, de Antonio y de Ana.

José María Peña Rodicio, de Manuel y de Lorenza.

Manuel Harana Ruiz Henestrosa, de Manuel y de Josefa.

Rota, 15 Diciembre de 1922.—El Alcalde.

M—10758

### ANUNCIOS OFICIALES

#### BANCO DE ESPAÑA

Ciudad Real

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 5.176 de pesetas nominales 1.000 en obligaciones del Tesoro al 5 por 100 a un año fecha, emisión de 15 de Octubre de 1922, expedido por esta Sucursal el día 26 de Diciembre de 1922, a favor de D. José y doña Francisca Pardilla Moraleda, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que sea rescatada con derecho a recla-

mar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inscripción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Ciudad Real, 23 de Febrero de 1923.—El Secretario, G. Rivera.

X—422

### SOCIEDAD DE AGUAS POTABLES DE CADIZ

El día 5 de Marzo, a las cuatro de la tarde, se reúne la Junta general de Accionistas de esta Sociedad en su domicilio social, Alameda de Apodaca, número 24, y en sesión ordinaria para tratar de la aprobación de Memoria, balance general de 1922 y otros asuntos.

Lo que con arreglo al artículo 21 de los Estatutos se pone en conocimiento de los Accionistas para que se sirvan asistir o delegar en la forma prevenida.

Cádiz, 15 de Febrero de 1923.—El Secretario, Joaquín de Abarzuza.

X—425

### BANCO HISPANO AMERICANO

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de los Estatutos, ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Plaza de Canalejas, a las tres de la tarde del día 25 de Marzo próximo, para deliberar sobre la Memoria y balance del ejercicio de 1922, y proceder a la renovación parcial del Consejo.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta todos los Sres. Accionistas que obtengan papeleta de asistencia en la Secretaría de este Banco, con tres días de antelación a la mencionada fecha. Ese derecho es delegable en otro Accionista por medio de poder especial, o en carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 23 de Febrero de 1923.—El Secretario general, Ramón A. Valdés.

X—427

### DOCKS COMERCIALES DE VALENCIA (C. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo del corriente año, a las diez y media de la mañana, por primera convocatoria, y a las once de la mañana, por segunda convocatoria, en el domicilio y oficinas sociales, sito en el Muelle de Levante del Puerto de esta ciudad, para tratar del examen y aprobación, en su caso, de la ges-

ción realizada por el Consejo durante el ejercicio finalizado en 31 de Diciembre de 1922 y de la Memoria presentada por el mismo, así como del balance correspondiente a dicho ejercicio, aplicación de beneficios e informe que sobre él emite el Consejo de Censores de Cuentas, y renovación de cargos según previenen los artículos 40 y 52 de los Estatutos.

Los Sres. Accionistas que, teniendo derecho de asistencia, deseen concurrir a la referida Junta, deberán depositar sus acciones o los resguardos que acrediten su depósito en algún establecimiento de crédito, acompañadas de las correspondientes facturas (cuyos impresos se facilitarán en las oficinas sociales), todos los días laborables y horas de nueve a trece y de diez y seis a diez y nueve, hasta el día 8 del mismo mes de Marzo; pudiendo examinar todos aquellos Accionistas que hayan obtenido tarjeta de asistencia, en las indicadas oficinas, a las mismas horas y durante los diez días precedentes al señalado para la celebración de la Junta, los libros, documentos, operaciones y situación de la Sociedad; y admitiéndose en la Secretaría social, sito en las antedichas oficinas, a las mismas horas ya citadas, hasta las diez y media de la mañana del día 16 del indicado mes de Marzo, cuantas proposiciones presenten los señores Accionistas y se ajusten a lo dispuesto para ello en los Estatutos sociales.

Valencia, 22 de Febrero de 1923. Por acuerdo del Consejo de Administración: El Presidente, F. Rubio.

X—424

### PARTE NO OFICIAL

#### TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado,

no admitiéndose sellos de correos.

	Ptas.
Madrid.....	Un mes..... 5
Provincias.....	Un trimestre. 20
Posesiones de Africa.	Un trimestre. 30
Extranjero.....	Un trimestre. 45

#### TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

#### REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100  
Id. id. de 2.500 id. el 20 por 100  
Id. id. de 5.000 id. el 30 por 100

#### TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de	10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la línea.
De 10.001 a 30.000,	a 0,50 id. id.
De 30.001 a 50.000,	a 0,60 id. id.
De 50.001 a 70.000,	a 0,70 id. id.
De 70.001 a 90.000,	a 0,80 id. id.
De 90.001 en adite.,	a 1,00 id. id.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.